

cionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los sitios públicos de costumbre, y en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar edificada sobre un solar de 120 metros cuadrados, cuya edificación ocupa en el solar 59 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a patio posterior. La vivienda mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, de los cuales 49 metros 24 decímetros cuadrados pertenecen a la planta baja y se distribuyen en salón-comedor, cocina, aseo, «hall», un dormitorio, paso y escalera, y los 40 metros 76 decímetros cuadrados restantes corresponden a la planta alta distribuyéndose en: Tres dormitorios, baño y paso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.388, libro 28 de Alconera, folio número 126, finca número 1.888.

Tasada pericialmente en 6.948.500 pesetas.

Dado en Zafra a 9 de junio de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—32.205.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 199/1996, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancias de Miguel Paulano Moreno, contra «Ivegón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más adelante se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 10 de noviembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, señalándose para todas las once horas, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 1332000064019996. Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación:

1. Vehículo matrícula CS-0981-V, furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-Expres Diésel, matriculada el 21 de julio de 1989. Se encuentra en poder de la mercantil demandada.

Valorado en 220.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 11.778, folio 16, tomo 844, libro 134, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Inscrita como número 3, local comercial en la entreplanta, sin destino especial en el edificio sito en Castellón, con fachadas a las calles San Roque, San Miguel y Arquitecto Maristany, sin número de policía, con entrada independiente a través del zaguán, escaleras y ascensor de uso común, que arranca de la calle San Miguel, sin distribución interior, ocupa una superficie útil de 131 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 194 metros y 58 decímetros cuadrados.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo, asimismo de notificación a

«Ivegón, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle San Roque, 41, entresuelo primero, caso de no poder notificarse en la forma ordinaria, expido el presente en Castellón a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.866.

LUGO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 79/1995, a instancias de don Guillermo Rey Rouco y otros, contra «Industrial Muebles La Fama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos motores eléctricos elevadores de agua.
 Apilador-descargador «Stern».
 Múltiple F. Elol-SCMA-1250-891020.
 Máquina papel «Berberan» RF 1350-7033-10-90.
 Encoladora «Barberan» EN 4-1400-6644-01-90.
 Dos trancer «TB Berrian».
 Guillotina automática oleodinámica FRC 3200.
 Máquina coser chapa «Luper Sagaemak».
 Taladro furatrice múltiple «Ema Brevettata» 7901/369.
 Clavijadora automática Ompe «Ema Brevettata» 12770/A-69.
 Máquina lijador cantes «Ninfa, Sociedad Limitada».
 Canteadora manual «Cehisa» EPRT-278.
 Cabina de barnizado.
 Caldera de fuel-oil «Eratic, Sociedad Anónima» 810.
 Depósito de fuel-oil, 5.000 litros, «Eratic» 396.
 Ingletadora doble «Invicible OK».
 Regrueso SCM 550N 8.970331.
 Múltiple «Fabbiani, Sociedad Anónima» 350-413.
 TUPI-SCM-T-120C.
 Afiladora sierra cintas.
 Afiladora videa grifo.
 Dos grupos aspiraciones.
 Dos compresores «Mattel».
 Túnel completo de barnizado.
 Mobiliario de oficina:
 Cinco mesas de diversas dimensiones.
 Tres sillones de oficina.
 Tres sillas.
 Dos armarios con estanterías.
 Diez teléfonos «Teide».
 Tres lámparas de mesa.
 Dos focos halógenos exteriores.
 Central telefónica sistema «Teide» 5/10/3.
 Mesa redonda.
 Equipo de megafonía.
 Mueble archivador «Euligasay».
 Máquina escribir «Canon» AP:1500.
 Mesa de delinear con taburete y lámpara.
 Calculadora «Canon» BP-36-D.
 Radiador eléctrico «Haberland».
 Caja fuerte «Gruber».
 Fax «Canon» 210.
 Seis mesas de oficina.
 Dos mesas.
 Ocho armarios de oficina con dos puertas y cuatro cajones.
 Dos mesas de centro.
 Tresillo.
 Doce armarios de oficina de cuatro puertas.
 Lámpara de entrada.
 Máquina escribir «Canon» AP:1500.
 Circuito cerrado de televisión con tres cámaras 3EDIVC/2P-R.
 Tres videomonitores «Edi» M-12-R.

Tres maceteros plantas.
 Dos fuentes exteriores con estatuas.
 Nevera marca «Edesa».

Aglomerado:

Limpio 2,80 × 2,50 × 16 (7).
 Limpio 1,83 × 3,66 × 22 (28).
 Melamina blanca 2,44 × 2,05 × 16 (38).
 Melamina blanca 2,44 × 2,05 × 22 (51).
 Melamina oscura 2,44 × 2,05 × 22 (41).
 Melamina oscura 2,44 × 2,05 × 16 (78).
 Aglomerado en papel 1,20 × 3,66 × 16 (45).
 DM 1,83 × 3,66 × 22 (26).
 Contrachapado 1,90 × 1,22 (60).
 Cuatro palés de recortes varios.
 Aglomerado empapelado 1,60 × 1,20 × 16 (100).

Marcos:

Modelo Nova (47).
 Modelo 250 (39).
 Modelo Bari (30).
 Modelo Coya (10).
 Modelo Creta verde (8).
 Modelo Roma (18).
 Modelo Alba blanco (8).
 Modelo Nova juvenil (47).

Galerías montadas:

Modelo Europa blanco (2).
 Modelo Goya Etimoe (3).
 Modelo Roma salmón (7).
 Modelo Bari Etimoe (2).
 Modelo Creta Etimoe (1).
 Modelo Capri salmón (1).
 Modelo Nova (29).
 Modelo Europa Corinto (3).
 Modelo Palma Nogal (1).

Somieres:

De muelles, 90 centímetros (45).
 De láminas, 90 centímetros (70).

Comodines:

Modelo Victoria (7).
 Modelo Alfa (37).
 Modelo Nova (44).
 Modelo Europa Corinto (3).
 Modelo Blanco 240 (2).
 Modelo Nova juvenil (81).
 Modelo Bari Etimoe (23).
 Modelo Beta Gama (100).
 Modelo Alba nogal (8).
 Modelo 250 Nogal (39).
 Modelo Goya Etimoe (14).
 Modelo Nova, arcón de 90 (19).
 Modelo Nova juvenil, arcón (9).
 Modelo Nova, mesa nogal (16).

Puertas de armario:

Modelo Ipane negro 1,82 por paquetes (30).
 Modelo Alba 1,82 (8).
 Modelo Alba 2-M (2).
 Modelo Corinto 1,82 (30).
 Modelo Alba 1,56 (6).
 Modelo Ana 1,56 (10).
 Modelo Alba corredera 2.M (6).
 Modelo Alba corredera 1,82 (16).
 Modelo Beta Gama corredera 2-M (20).
 Modelo Beta Gama 4-P (66).
 Modelo Nova juvenil 2-P (2).
 Modelo Nova juvenil 3-P (15).
 Modelo Nova nogal 2-P (14).

Galerías sin montar:

Modelo Victoria salmón (6).
 Modelo 247 Corinto (19).
 Modelo Alba (5).
 Modelo Palma (13).
 Modelo Victoria Etimoe (8).
 Modelo Goya negro (9).
 Modelo Palma nogal (3).
 Modelo Victoria negro (9).
 Modelo Goya Etimoe (3).

Camas sin montar:

- Modelo Victoria Etimoe, pieceros (9).
- Modelo Goya negro, pieceros (7).
- Modelo 240 negro (10).
- Modelo Capri negro (11).
- Modelo Alfa, 1,35 centímetros (6).
- Modelo Alfa, 90 centímetros (17).
- Modelo Alfa, 105 centímetros (4).
- Modelo Goya Etimoe, pieceros (4).
- Modelo Palma Palisandro, pieceros (21).
- Modelo Roma nogal (11).
- Modelo Nova arco, 90 centímetros (22).
- Modelo Cerezo blanco, cabeceros 105 centímetros (9).
- Modelo Cerezo blanco, cabeceros 90 centímetros (10).
- Modelo Arco, 90 centímetros, pieceros (150).

Camas montadas:

- Modelo Bari Etimoe (11).
- Modelo Roma salmón (6).
- Modelo Europa Corinto (3).
- Modelo Nova, 135 centímetros (4).
- Modelo Alfa, 90 centímetros (4).
- Modelo Nova, recta 105 centímetros, blanco (16).
- Modelo Alba blanco (2).
- Modelo Europa blanco (2).
- Modelo Alba negro (2).
- Modelo Capri salmón (8).
- Modelo Cerezo blanco, pieceros (18).
- Modelo Nidos decapé verde, completos (10).
- Modelo Europa Corinto (3).
- Modelo Palma nogal (2).
- Modelo Castilla blanco (3).
- Modelo Nova, recta, 90 centímetros (12).

Mesillas:

- Modelo Beta Gama (199).
- Modelo Beta Gama, 0,43 centímetros (5).
- Modelo Bari Etimoe (51).
- Modelo Creta Goya (26).
- Modelo Nova juvenil, cuatro cajones-mesa estudio (156).
- Modelo Nova juvenil, cuatro cajones (64).
- Modelo Nova juvenil, tres cajones (63).
- Modelo Alba blanco (10).
- Modelo 240 blanco (13).
- Modelo Victoria (67).
- Modelo Palma nogal, 0,43 centímetros (4).
- Modelo 250, tres cajones (14).
- Modelo Cerezo blanco (24).
- Modelo Etimoe Capri, Creta y Goya, verdes (16).
- Modelo 240 blanco y negro (19).
- Modelo Etimoe Capri y Creta, en verde (82).
- Rinconeras blancas (45).
- Rinconeras nogal (38).

Bases de armario:

- Modelo Beta Gama de 2M (65).
- Modelo Alba (25).
- Modelo Berna gris (20).
- Modelo Alba de 6-P (20).
- Modelo Beta Gama de 5-P (8).
- Modelo Nova de 4-P (26).

Costados de armario:

- Modelo Beta Gama de 5-P, por paquetes (9).
- Modelo Beta Gama de 3-4-P (56).
- Modelo Alba corredera (42).
- Modelo Europa Corinto de 6-P (4).
- Modelo Alfa de 2-P (8).
- Modelo Alfa de 5-6-P (3).
- Modelo Beta Gama, corredera (26).
- Modelo Ana de 6-P (5).
- Modelo Ana de 2-P (5).
- Modelo Alba de 2M (14).
- Modelo Alba de 6-P (2).
- Modelo Nova 2-3-P (10).
- Modelo Gala blanco de 3-P (30).
- Modelo Palma nogal de 6-P (7).
- Modelo Palma nogal 4-P (17).
- Modelo Nova de 2-P (16).
- Modelo Creta verde (4).
- Modelo Nova juvenil de 3-P (24).

- Modelo Nova juvenil corredera de 3-P (23).
- Modelo Nova juvenil de 2-P (11).
- Modelo Europa Corinto 2M (17).
- Modelo Bari Etimoe 2M (6).
- Puentes Nova especial, 174 centímetros (3).
- Estanteria Nova de tres cajones (22).
- Estanteria Nova juvenil de tres cajones (44).
- Puentes Nova de 4-P (19).
- Lote de cajones varios (100).

Modelo especial hotel:

- Mesillas modelo especial hotel (117).
- Mesas TV modelo especial hotel (73).
- Mesas modelo especial hotel (70).
- Portamaletas modelo especial hotel (48).
- Marcos modelo especial hotel (62).
- Galerías de cama rematadas, modelo especial hotel (45).
- Galerías de cama (sin barnizado), modelo especial hotel (20).

Herrajes y tacón:

- Herrajes de puertas correderas (100).
- Soportes «Zenit» (900).
- Tacos (35.000).
- Bases bisagra (600).
- Tuercas M6 x 16 natural (5.000).
- Tuercas M6 (2.000).
- Émbolos (4.000).
- Bases de modelos retocados (5.000).
- Tornillos M4x25 (1.000).
- Tornillos M4x30 (5.500).
- Colgaderos marcos «Indaux» (1.000).
- Cremalleras mesas (75).
- Clok metálico (500).
- Clok blanco-16 (1.500).
- Clok blanco-22 (1.500).
- Clok roble-16 (2.000).
- Compases mesa estudio (200).
- Juegos de corredera «Indaux» en juegos (100).
- Barras de armario diversas (40).
- Perfiles cortos de armarios de correderas (3).
- Tiradores Beta (200).
- Tiradores Creta (25).
- Tiradores Europa (50).
- Tiradores Alfa de pomo (100).
- Tiradores Alfa de péndulo (70).
- Tiradores Palma (100).
- Tiradores 250 (75).
- Bisagras (23).
- Tiradores Gala (70).
- Tiradores Nova juvenil (40).
- Tiradores péndulo Turín (400).
- Tiradores Roma salmón asa (30).
- Tiradores Victoria 240 (50).
- Correderas Inca en juegos (25).
- Tacos plásticos de armario (5.000).
- Topes estantes (3.000).
- Tacos de una punta (3.000).
- Tuerca unión 1/4 x 50 (50).
- Tuerca unión 1/4 x 30 (1.000).
- Tornillos varios (40.000).
- Cintas de dos caras troqueladas (6.000).
- Grapas varias (150.000).
- Grapas de 5 x 10 (250.000).
- Clavillos (14.000).
- Placas de colgadero (400).
- Cajas de tacón de 1.500 metros (79).
- Rodillos tracers de suelo (450).

Asciende la valoración del conjunto a 6.000.000 de pesetas.

Nave industrial sita en la parroquia de San Lázaro del Puente, provincia de Lugo, que ocupa una superficie de 9.300 metros cuadrados. Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de

octubre de 1998; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en nave de la ejecutada, en Arrieiras, Lugo, a cargo de don Guillermo Rey Rouco y otros.

La nave embargada está sometida a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—31.869.

MADRID

Edicto

Doña Silvia Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número 260/1996, ejecución número 265/1995 y 282/1995, iniciado a instancias de don Jesús Fernández Moreno y otros, contra «Plastic Wordl, Sociedad Limitada», y don José Manuel

León Gómez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Porción de tierra, con una superficie de 1.091 metros cuadrados, en término municipal de Fuenlabrada, a los sitios conocidos por «Barranco de las Lagunas de Parla», sitio llamado Matagallegos, a la altura del kilómetro 19 de la carretera de Madrid a Toledo, en su margen derecha. Linda: Al norte, en línea de 16 metros 86 centímetros, con camino interior de siete metros de anchura; sur, en línea de 16 metros 60 centímetros, con parcela número 64 del polígono 14; este, en línea de 66 metros, con parcela 64, letra C, y oeste, en línea de 67 metros, con parcela 65, letra B. Sobre la misma existe construida la siguiente edificación: Nave industrial, que consta de planta baja y dos plantas altas destinadas a oficinas. Su forma es de un rectángulo, con una longitud en planta baja de 48 metros 36 centímetros, y una anchura de 15 metros 36 centímetros, lo que da una superficie en planta baja de 742 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 688 metros 63 decímetros cuadrados se destinan a nave propiamente dicha y 54 metros 18 decímetros cuadrados se destinan a oficinas. La primera planta situada al frente del edificio tiene una superficie de 66 metros 10 decímetros cuadrados y se destina a oficinas. La segunda planta situada sobre la anterior y sobre la propia nave tiene una superficie de 98 metros cuadrados y se destina a oficinas. De lo que resulta que la superficie total construida entre nave y oficinas es de 906 metros 91 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no construida se destina a patios, y sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada, finca número 10.219, en el tomo 1.220, libro 148 de Fuenlabrada número 3.

Valor precio en zona y situación: 66.600.000 pesetas.

Mitad indivisa que se saca a subasta y valor: 33.300.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 33.300.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Honorarios: 90.000 pesetas.

Según el Registro no está anotada nada más que una mitad indivisa.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre de 1998, señalándose para todas ellas como horas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.507, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen,

sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta (33.300.000 pesetas).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Silvia Martínez Álvarez.—31.870.

TOLEDO

Edicto

Doña Carmen Casanova Fuentes, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 831/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de don Emiliano Pérez Aranda y otros, contra «Agrupación Panadera Toledana, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución número 290/1996, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la

primera subasta el día 30 de julio de 1998, para la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1998, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo máximo de diez días.

Bienes objeto de subasta

Grupo de enfriadora de agua con bomba de presión, montadas por Hijos de Evaristo Martín, grupo Copelán, con cinco depósitos de agua de 2.000 litros cada uno, 100.000 pesetas.

Cámara de conservación de frío marca «Koxka», de tres puertas, 50.000 pesetas.

Cuatro mil bolsas de plástico, aproximadamente, y unas 200 bandejas de envase de magdalenas, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Un expositor de pastelería sin marca, con bandejas, 2.000 pesetas.

Una mesa obrador pastelería, 10.000 pesetas.

Una furgoneta «Nissan» Trade Largo, TO-9372-L, 200.000 pesetas.

Recambios y herramientas para todas las máquinas de la fábrica, 200.000 pesetas.

Motores eléctricos de diferente cobaltaje, marca «Siemens», «Acesa», «Westinghouse», 100.000 pesetas.

Vitrina conservación pastelería, 75.000 pesetas.

Mil kilos de sal, aproximadamente (45 sacos), 5.000 pesetas.

Tres silos de harina, marca «Canal», de capacidad de unos 18.000 kilos cada uno, 1.800.000 pesetas.

Grupo electrógeno marca «Pegaso» diesel, con alternador marca «VHS» 2145, motor 84005016, seis cilindros, cilindrada total 10.518, tipo 9109.01/25/21, 3.000.000 de pesetas.

Dos depósitos de gasoil, uno con capacidad de 20.000 litros y otro de 10.000 litros, con autobombas acopladas, sitos en el exterior de la fábrica, 200.000 pesetas.

Báscula automática de harina con cuadro de mandos, marca «E. Ariso y Cía, Sociedad Anónima», 75.000 pesetas.